

La C. Gloria Himelda Félix Niebla, Presidenta Constitucional del Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes hace saber.

Que el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mocorito, por conducto de su Secretario, el C. Luis Alberto Sainz Fierro, ha tenido a bien comunicarme que en sesión de Cabildo celebrada el día veintiséis de enero del año dos mil once, quedo asentado en el Acta numero Tres de la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, el Acuerdo donde se declara al "CHILORIO", PATRIMONIO MUNICIPAL DE MOCORITO. En virtud de lo anterior se expide el siguiente:

DECRETO MUNICIPAL No. 02

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mocorito, a nombre del pueblo que representa y en uso de las facultades que le confiere el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 45 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y el artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal.

DECRETA

Que la identificación histórica de toda población constituye su principal rasgo de distinción, así como los hechos y actividades que han dado fama y prestigio al Municipio de Mocorito, tal es el caso de la producción, industrialización y comercialización internacional de un producto netamente Mocoritense; por lo tanto se Declara al "CHILORIO" PATRIMONIO MUNICIPAL DE MOCORITO.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos legales y entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al Ejecutivo Municipal para su, publicación y observancia.

Es dado en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, de los Estados Unidos Mexicanos, a los veintiséis días del mes de Enero de Dos Mil Once.

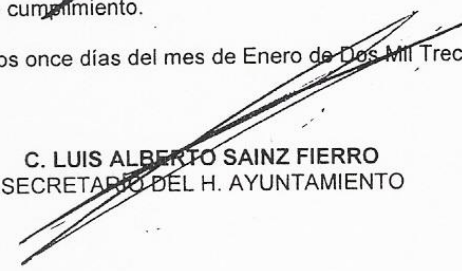

C. GLORIA HIMELDA FÉLIX NIEBLA
PRESIDENTA MUNICIPAL



C. LUIS ALBERTO SAINZ FIERRO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en la sede del Palacio Municipal de Mocorito, Sinaloa, a los once días del mes de Enero de Dos Mil Trece.


C. GLORIA HIMELDA FÉLIX NIEBLA
PRESIDENTA MUNICIPAL


C. LUIS ALBERTO SAINZ FIERRO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


PRESIDENCIA MUNICIPAL
MOCORITO, SINALOA

Ene. 21

Rno. 10118908